

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, dieciséis (16) Septiembre del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que la parte demandada contesto dentro del término la demanda por medio de apoderada judicial. Sírvase a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.

SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

*JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Septiembre dieciséis (16) del 2020.

FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA.

Demandante: Aileen Eliana Gómez Pimienta
Demandado: Víctor Daniel Salas Acosta.
Radicado: 44-001-31-10-001-2019-00194-00
Asunto: Avocar Conocimiento.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo manifestado por la parte demandada, el despacho dispone:

- 1- Téngase por contestada la demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por la señora AILEEN ELIANA GOMEZ PIMIENTA, madre y representante de la menor AITANA ALEJANDRA SALAS GOMEZ.
- 2- Reconocer personería jurídica a la Doctora MARTHA JOSE DE LOS REMEDIOS ARREGOCES MARTINEZ, para actuar en el presente proceso como apoderada judicial del señor VICTOR SALAS ACOSTA, dentro de los términos y efectos del poder conferido.
- 3- Asumir el conocimiento del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovido por la señora YESENIA PATRICIA GUTIERREZ SERRUDO, madre representante de los menores DANIEL SALAS GUTIERREZ y TALIA SALAS GUTIERREZ, en contra del señor VICTOR DANIELA SALAS ACOSTA, en el Juzgado Sexto de Familia de Cartagena, radicado bajo el número 2017-00446-00. (art. 131 del Código de Infancia y Adolescencia).
- 4- NOTIFICAR, de esta decisión por intermedio del Juzgado Sexto de Familia Cartagena a la señora YESENIA PATRICIA GUTIERREZ SERRUDO, para que tengan la oportunidad de intervenir si así lo desean, para acreditar cuales son las condiciones y necesidades de los menores hijos representados.
- 5- SOLICITESE por secretaria al Juzgado Sexto de Familia de Cartagena- Bolívar, el proceso FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA 2017-00446-00 promovido por

la señora YESENIA PATRICIA GUTIERREZ SERRUDO, madre representante de los menores DANIEL SALAS GUTIERREZ y TALIA SALAS GUTIERREZ , en contra del señor VICTOR DANIEL SALAS ACOSTA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito